

Al Despacho de la Señora Juez hoy veinticinco de Junio de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

**LIQ.SOC.CONY. 2019-083**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, Junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión del proceso se establece que están pendientes por decidir varias peticiones, a lo que el Despacho procede así:

**RECONOCER** al Dr. JAIME ALONSO GUALTEROS OVALLOS identificado con TP. No. 233319 del CSJ., como nuevo apoderado del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

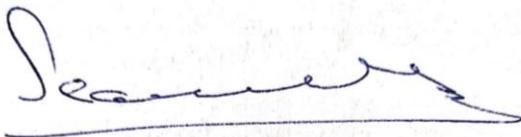
Entiéndase con lo anterior, revocado el poder que le había conferido al Dr. PABLO GERMAN FERNANDEZ GARCIA.

La respuesta de FINANCIERA COMULTRASAN se agrega al proceso y se deja a disposición de las partes para su conocimiento.

Con el fin de atender lo solicitado por la Unidad de investigación y juicio, grupo procedimientos ordinarios de la Fiscalía Once, delegada ante los jueces penales del circuito, envíese el LINK del proceso al correo [herwing.stella@fiscalia.gov.co](mailto:herwing.stella@fiscalia.gov.co) y oficiese informando que las 10 letras de cambio presentadas como pasivo de la sociedad conyugal fueron desestimadas dentro del presente trámite y no existe a la fecha sentencia por encontrarse pendiente la decisión de objeciones presentadas a los inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

bsps